

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N.º 34. Tercera sesión extraordinaria.

Presentes.

Dr. J. V. González
 R. Rivarola
 Sr. J. A. Lafont Zuercher
 Dr. F. Torro de Somazzi.

En la ciudad de La Plata, á veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos ocho, reunidos los señores miembros del Honorable Consejo Superior de la Universidad al margen inscriptos, bajo la Presidencia del Doctor Joaquín V. González, el Señor Pres.

Dr. C. Griffin
 Ing. B. Sal.

Dr. E. Herrero Duclaux
 Ing. E. J. Reicaldoni

Asistentes con licencia
 Dr. A. Alvarez
 " H. Reinos

El Presidente declaró abierta la sesión a las dos post meridiano, dándose lectura por el Sr. Dr. E. Herrero Duclaux del Consejo Superior al acta de la sesión anterior, que fue aprobada. —

Orden del día. I. Prendencia. Proyecto del presupuesto universitario para el año mil novecientos ocho. El Sr. Presidente manifiesta que ha preparado un proyecto de presupuesto sobre la base del correspondiente al año ppdo., introduciendo solo algunos pequeños aumentos en ciertos institutos, dados la importancia que éstos han adquirido en el último año y la necesidad de desarrollar debidamente su enseñanza. En esa condición, agrega, se encuentra el Colegio Secundario de Turrillas, y en análoga situación el Observatorio Astronómico, que debe sostener la Estación geodésica de Onativio, incorporada a la Universidad el año ppdo. por decreto del Poder Ejecutivo. El Sr. Presidente indicó en seguida que podría ponerse en discusión el proyecto en general, postergándose para luego de aprobado, el correspondiente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas por las razones que en su momento expondría. Aprobada la indicación y después de un breve cambio de ideas entre algunos señores concejeros, es aprobado el proyecto, que comprende las siguientes modificaciones al presupuesto del año ppdo.:

Sección segunda, ítem tercero, partida nueve un profesor de Toxicología y análisis clínicos, por diez meses a pesos doscientos cincuenta moneda nacional mensuales; partida diez, un profesor de higiene, por diez meses a pesos doscientos cincuenta moneda nacional; partida once, un profesor de Terapéutica e historia de la química y farmacia, por diez meses a pesos doscientos cincuenta moneda

nacional; doce, un jefe de trabajos, por diez
 meses á pesos cuarenta y cinco moneda na-
 cional mensuales; partida diez y seis, un
 guardián de los laboratorios de química, por
 diez meses á pesos cincuenta moneda nacio-
 nal mensuales. — Inciso tercero, sección A, ítem
 primero, partida dos, Director de la Estación
 de Cuatiro, por seis meses á pesos quin-
 cientos moneda nacional mensuales; partida
 tres, dos astrónomos, por diez meses á pesos
 doscientos cincuenta moneda nacional men-
 suales; partida cuatro, un jefe del servicio
 metodológico, por diez meses á pesos doscientos
 cincuenta moneda nacional mensuales; par-
 tida cinco, un jefe de los estudios geodésicos,
 por diez meses á pesos doscientos cincuenta
 moneda nacional mensuales; partida seis,
 un astrónomo para Cuatiro, por diez me-
 ses á pesos trescientos moneda nacional men-
 suales; — ítem cuatro, partida una, gastos de es-
 critorio, impresiones, publicaciones, conservación de
 instrumentos, edificios, provisión de material,
 luz y energía eléctrica, peones, limpieza, re-
 paraciones y conservación de casillas e instru-
 mentos en Cuatiro, desarme del círculo me-
 ridiano Gautier e instalación del Repsold, por
 tres mil moneda nacional mensuales. — In-
 ciso cuatro, sección A, partida seis, un bedel
 por diez meses á pesos veinte y cinco moneda
 nacional mensuales. — Sección B, ítem pri-
 mero, partida nueve, un profesor de legis-
 lación escolar, por nueve meses á pesos tres-
 cientos moneda nacional mensuales; partida
 diez, un profesor adjunto de metodología á
 pesos doscientos moneda nacional men-
 suales; — ítem segundo, Sección Secundaria
 de Señoritas, partida una, docente y profesora
 de inglés, á pesos trescientos moneda na-
 cional mensuales; partida dos, sobrecuando

para doce alumnas de la Sección Pedagógica que hayan aprobado las materias de primero y segundo año y prácticas, y dicten cátedras en el Colegio, ó pocas sesenta moneda nacional mensuales, durante diez meses; partida tres, profesora de francés, por diez meses á pocas cincuenta moneda nacional mensuales; partida cuatro, profesora de historia de tercer año, por diez meses á pocas cincuenta moneda nacional mensuales; partida cinco, profesora de anatomía y fisiología, tercer año, por diez meses á pocas cincuenta pocas moneda nacional mensuales; partida seis, profesora de geografía, historia, letras y ejercicios para el "curso preparatorio", al Colegio, por diez meses á pocas cincuenta moneda nacional mensuales; partida siete, profesora de ciencias físicas naturales y matemáticas para el "curso preparatorio", por diez meses á pocas cincuenta moneda nacional mensuales; partida ocho, Secretario y archivera, por diez meses á pocas ochenta moneda nacional mensuales; nueve, prosecretaria, por diez meses á pocas sesenta y cinco moneda nacional mensuales; partida diez, ordenanza, por diez meses á pocas sesenta moneda nacional mensuales. ítem tercero, partida tres, un maestro por diez meses á pocas cincuenta ochenta moneda nacional mensuales. — Servicios quinto, ítem séptimo, partida tres, para cuatro becas internacionales concedidas á pocas setenta y cinco moneda nacional mensuales; ítem octavo, partida cuatro, un profesor, por diez meses á pocas doscientos moneda nacional mensuales; partida cinco, un profesor de zoología á pocas doscientos moneda nacional mensuales; partida seis,

un profesor de química, por nueve meses á
 pesos cientocincuenta moneda nacional
 mensuales. — Lucro séptimo, ítem pre-
 mios, partida una, imprentas, déficit
 en los gastos de las Facultades y nuevas
 cátedras, veinticinco mil seiscientos diez
 y ocho pesos con treinta y cuatro centavos
 moneda nacional al año. El Señor Pre-
 sidente vuelve hacer uso de la palabra y
 dice que, á su juicio, el Honorable Con-
 sejo debia poner en vigencia respect-
 de la Facultad de Ciencias Físicas, Ma-
 temáticas el presupuesto del año p.pdo.;
 hasta tanto ésta no sancionara su plan
 de estudios, ya que careciendo de éste es
 imposible correr á ciencia cierta sus
 necesidades financieras. Fundando en in-
 dicación manifestó el Señor Presidente
 que dicha Facultad encontrábase, desde
 el punto de vista legal, en un estado
 irregular, pues aún no tenía reglame-
 to ni plan de estudios definitivos; expu-
 so el verdadero sentido de la ley uni-
 versitaria (ley número cuatro mil seis-
 cientos noventa y nueve, artículo diez
 y ocho), del decreto orgánico de veintio-
 cuatro de febrero de mil novecientos
 seis (artículos diez, once, doce, trece, ca-
 torce y quince), de los Estatutos univer-
 sitarios, (artículo quince) y de la ordenanza
 universitaria sobre la separación del
 Observatorio Astronómico de la Facultad,
 en cuanto á la naturaleza de los estu-
 dios en esta última; dijo que la Fa-
 cultad no había proyectado hasta ahora
 un plan concordante con la ley y el
 decreto mencionado, no siendo válido, por
 consiguiente, el plan en vigencia, y que
 el rol de la Facultad es crear una esp-

Escuela de Matemáticas, en combinación con las carreras del Museo, Agronomía y Veterinaria y Sección Pedagógica, ser una Escuela de Física para el Doctorado en Física y profesiones prácticas, comunicar con su gabinete al estudio de otras Facultades, establecer el estudio de la ingeniería geográfica en combinación con el Observatorio y el Museo, y otras carreras propias y exclusivas que determine el Plan de Estudios definitivo; habló ~~sobre~~ las verdaderas funciones del taller mecánico del Instituto de Física y de la Escuela Industrial anexa al mismo Instituto, diciendo que el primero, bien organizado, podría ser una fuente de recursos universitarios, según el artículo quinto de la Ley universitaria, y que la segunda era una creación excelente, pero que para tener un valor real requiere mayor atención y otra organización; y declaró, por último, que se necesita una revisión y una reorganización inmediata de los planes de estudios de la Facultad y la adopción de alguno, aunque sea provisoria. El Señor delegado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Ingeniero Ricardoni, hace algunas observaciones a la exposición del Señor Presidente, principalmente en lo referente al Instituto de Física, cuyos trabajos han sido de notoria importancia, y dice que si ha habido error en cuanto a los planes de estudios la Facultad podría subsanarlo a la brevedad posible, pero que esto no era óbice para demorar la sanción del presupuesto de la misma. Replicó el Señor Consejo Doctor Rivarola quien manifiesta que

las asignaturas comprendidas en el decreto orgánico de la Universidad eran preparatorias ó generales y que, por lo tanto, no están dentro del plan establecido en dicho decreto, irriterias espurias como la agrimensura legal establecida por la Facultad. El Señor Causajero Ingeniero Ricaldoni aclara una duda del Señor Causajero Doctor Rionola sobre las obligaciones contraídas por la Facultad con sus alumnos en cuanto á los títulos que les otorgaría, diciendo que la Facultad trata que el primer y segundo año fueran comunes á todas las carreras, y que los alumnos saben que aquella se reservó el derecho de establecer los títulos correspondientes; de manera que recién en el corriente año empezarán los estudios de especialización con el establecimiento del tercer curso. En cuanto á la existencia de irriterias especiales en el plan de estudios, dijo que eran transitorios, para los alumnos de la extinguida Facultad de Ingeniería de la Provincia. Propone el Señor Ricaldoni que el Honorable Consejo autorice á la Presidencia para que establezca el presupuesto de la Facultad una vez que esta sancione su plan de estudios definitivo; pero el Señor Presidente declara que tratándose de planes de estudios, que deben ser aprobados por el Honorable Consejo, no puede aceptar semejante delegación. De acuerdo con la indicación hecha por el Señor Presidente al principio de su exposición, el Honorable Consejo resuelve dejar en suspenso la sanción del presupuesto definitivo de la Facultad y

autorizar la vigencia del correspondiente al año ppdo., hasta tanto ésta no sancio-

Se toma nota de la comu. ne su plan de estudios definitivo. — II. Fa-
 nicación de la F. de L. F. cultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Comu-
 y Matemáticas, sobre designar los nombramientos de los señores Ben-
 nación de Decano y Delegado al Consejo Superior, res-
 pectivamente, por el término de seis años,
 a contar desde el día veintidos de Febrero
 último, el primero, y por el término de
 dos años, a contar desde el día veinti-
 dos de Febrero del corriente año, el segundo.

Resolución adoptada Se toma nota. — III. Colegio de la Veri-
 en el asunto del pro- versidad. El Señor Rector pide a la Presi-
 fero Sr. D. Aguirre dencia se sirva resolver el caso del profe-
 sor Señor Desiderio Aguirre. El Señor Presiden-
 te manifiesta que el Honorable Consejo conoce
 los antecedentes de este asunto, que fue
 tratado en una sesión del año próximo pa-
 sado, en la cual autorizó a la Presiden-
 cia para resolver el caso. No obstante
 de esta autorización, dice que su deseo
 es que el Honorable Consejo lo resuelva
 por sí mismo. Se resuelve que el Señor
 Presidente adapte la resolución que con-
 sidere oportuna y justa y dé cuenta al

Interrogación de la Consejo. — IV. Susini B. pide recur-
 sión en la so- duración de lo resuelto por el Honorable
 licitud del Sr. B. Consejo en sesión de fecha catorce de Fe-
 Susini brero ppdo., en una solicitud presentada
 por el mismo. Se resuelve tratar este asun-
 to en la próxima sesión ordinaria, de-
 biendo citarse a la misma al Señor
 Rector del Colegio de la Verdad.

Moción del Dr. Herrera Terminada la consideración de la orden
 ducción, sobre Regla del día, el Señor Consejero doctor Herrera
 miento para la Asam- ducción propone que el Honorable Con-
 sejo sancione un Reglamento para la A-
 samblea General de Profesores. Se designa

a los Señores concejeros Doctores Porro de
 Somenzi y Herrera Ducloux para que for-
 Licencia acordada al muelan el proyecto. — El Señor Presiden-
 Sr. Presidente, Dr. J. V. González solicita por razones de salud un mes
 y medio de licencia. Se acuerda: — No
 habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-
 ñor Presidente levanta la sesión a las cua-
 tro y media post meridiano

Ag^{ta} - Alvarez

J. M. de la Cruz